



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 082 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 28 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 123-2022-GRA-GG-PRIDER-DI/RUM-RO, de fecha 24 de marzo de 2022, Informe N° 455-2022-GRA-PRIDER/DI-DI-DVM, de fecha 25 de marzo de 2022, sobre aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2022 de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN - REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", con CUNI N° 2050413, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, con Resolución Directoral N° 062-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 14 de marzo de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico -2022 de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN - REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", con CUNI N° 2050413, por un monto total de S/ 918,946.00 (Novecientos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 123-2022-GRA-GG-PRIDER-DI/RUM-RO, de fecha 24 de marzo de 2022, el Residente de Obra, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2022 de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN - REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", con CUNI N° 2050413, por el monto de S/ 918,946.00 (Novecientos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), mencionando que debido a las modificaciones en los precios con los que se han contratado los bienes y servicios, de acuerdo al estudio de mercado, surgió la necesidad de replantear y priorizar gastos para el alquiler de maquinarias pesadas para corte y perfilado de roca en blanket, asimismo, se está priorizando la contratación del personal técnico para la residencia y supervisión de la obra, con sus respectivas movilidades, motivo por el que se ha actualizado los precios de los bienes y servicios;

Que, mediante el Informe N° 455-2022-GRA-PRIDER/DI-DI-DVM, de fecha 25 de marzo de 2022 el Dirección de Infraestructura, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2022 de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN - REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", con CUNI N° 2050413, por el monto de S/ 918,946.00 (Novecientos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), afecto en la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de la obra, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 082 -2022-GRA-PRIDER/DG

concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto”;

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

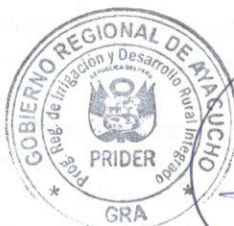
ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2022 de la obra: “**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN - REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**”, con CUNI N° 2050413, por un monto total de S/ 918,946.00 (Novecientos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), afecto en la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito correspondiente a la obra, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 02
26.2 3.4 3	PERSONAL	-	S/ 226,066.00
26.2 3.4 4	BIENES	S/ 414,000.00	S/ 155,103.00
26.2 3.4 5	SERVICIOS	S/ 504,946.00	S/ 503,827.00
	ACTIVO FIJO	-	S/ 33,950.00
TOTAL		S/ 918,946.00	S/ 918,946.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, a la Dirección de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL